

Pension watch

Informes sobre la protección social en la vejez

Informe N° 14

Contenido

- 1 Introducción
- 2 La situación del adulto mayor en el Perú antes del inicio del Programa Pensión 65
- 3 Pensión 65: Protección integral para la población adulta mayor en pobreza extrema
- 4 Metodología de Pensión 65
- 5 Alianzas interinstitucionales que han permitido fortalecer a Pensión 65
- 6 Cobertura del Programa Pensión 65
- 7 Impactos
- 8 Retos

pensión 65
tranquilidad para más peruanos

**HelpAge
International**

personas mayores
protagonistas



Protección social a personas adultas mayores en pobreza extrema en Perú Pensión 65 y el sistema de pensiones no contributivas

Por: *Pensión 65*

- El Programa Pensión 65 distribuye 250 soles (US\$ 75) cada dos meses. El presupuesto total del Programa en el 2015 fue de 762.5 millones de soles (US\$ 221 millones de dólares), lo que representa el 0.12% del PBI.¹
- A mayo de 2016, el Programa Pensión 65 atiende a 500 mil usuarios distribuidos en los 1854 distritos que tiene el Perú.²
- El 100% de usuarios del Programa Pensión 65 cuenta con la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS) en el marco de la política de aseguramiento universal en salud.
- La totalidad de usuarios del Programa Pensión 65 tiene una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación.
- A mayo de 2016, 564 gobiernos locales, con la participación de 403 instituciones educativas, implementan Saberes Productivos, intervención en la que participan 49,034 adultos mayores.

1. Introducción

El crecimiento económico de más del 73% que experimentó el Perú durante la década 2002-2012 no llegó a todos los peruanos y peruanas; es decir, las mejoras logradas no alcanzaron a gran parte del sector de la población que vivía en pobreza y vulnerabilidad.

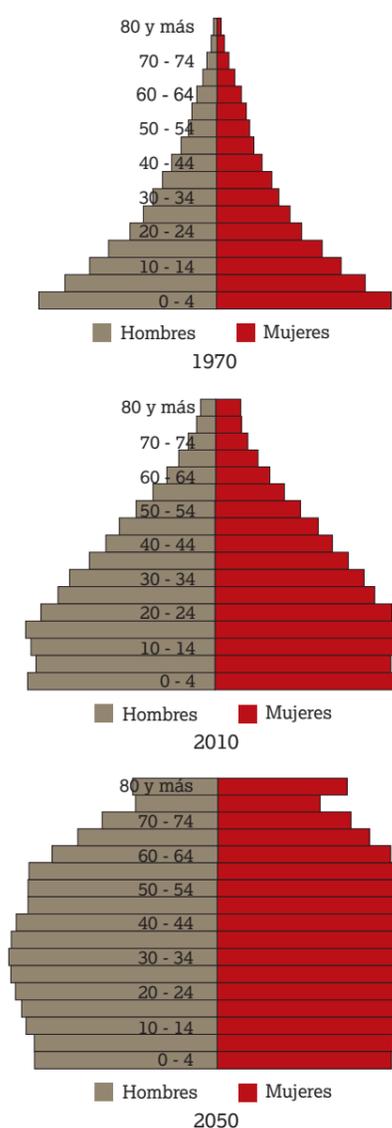
En el Perú, como en el resto de la región, en la vejez se incrementa la probabilidad de pobreza debido a los gastos generados por la edad y a las consecuencias de la trayectoria laboral de las personas que, en el caso de quienes hoy reciben Pensión 65, está vinculada al trabajo agrícola de subsistencia. Se trata de una población que no hizo aportes al sistema de pensiones, pero que 'aportó' al Estado tanto a través de faenas comunales que posibilitaron la construcción de carreteras, escuelas y redes de agua

1 Protección social a personas adultas mayores en pobreza extrema en Perú

1 El Producto Bruto Interno del Perú en 2015 fue de 611,996 millones de soles (177,390 millones de US dólares). Fuente: Banco Central de Reserva BCR (<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html>) y Pensión 65.

2 La división política del país reconoce regiones (25); provincias (196) y distritos (1854).

Gráfico 1.
Porcentaje de adultos mayores respecto a la población total



Fuente: INEI (2015). www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/population-estimaes-and-projections/.

3 <http://fernandobelaundeterry.com.pe/cooperacion-popular/> (Revisado 09/03/2016).

4 Si bien en el Perú, por Ley N° 28803 se reconoce como adulto mayor a las personas mayores de 60 años, Pensión 65 optó por focalizarse en adultos de 65 años a más considerando que esta edad coincide con el momento de jubilación establecido por la Ley N° 19990. Por ello, la información estadística referente a pensiones tomará en cuenta a lo largo del texto datos de los mayores de 65 años.

5 Decreto Supremo 081-2011 PCM, publicado en Normas Legales del diario El Peruano el 01.11.2011.

6 Decreto Supremo 059-2010 PCM, publicado en Normas Legales del Diario El Peruano el 28.08.2010.

7 Citado en Olivera, Javier y Jhonatan Clausen. Las características del adulto mayor peruano y las políticas de protección social; en Economía Vol. XXXVII, N° 73, semestre enero-junio 2014, pp. 75-113.

y desagüe, entre otros, como a través del desempeño de funciones como agentes municipales, promotores de salud y jueces. Todas estas actividades eran realizadas como una forma de ‘contribución’ individual, familiar o comunal. Si bien esta es una práctica que ha sido ‘costumbre’ en el país, en 1963 se institucionalizó, lo que permitió, por ejemplo, la construcción de 270 kilómetros de carreteras y la instalación de redes sanitarias para 98 mil familias.³

Por todo ello, y como una forma de retribución por los esfuerzos realizados en la construcción del país, es que el 19 de octubre de 2011, a través del Decreto Supremo 081-2011/PCM, se estableció el **Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65**, dependiente del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, con el objetivo de: i) contribuir al bienestar de los adultos de 65 años a más⁴ a través de una subvención económica de 250 soles (US\$ 75.-) otorgada de manera bimestral⁵ y, ii) proteger a las personas de 65 años a más que viven en pobreza extrema y que no gozan de una pensión de jubilación de alguno de los dos sistemas previsionales —público o privado— existentes en el país.

La creación de Pensión 65 se inscribe en el compromiso del Estado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de erradicar la pobreza extrema y el hambre, y para lograrlo Pensión 65 realiza un trabajo articulado con otros sectores y niveles de gobierno a fin de brindar atención integral a los usuarios del Programa a través del acceso a servicios de salud, del fortalecimiento de las redes locales de apoyo social y del reconocimiento de los saberes que portan.

Antes de que se iniciara el Programa Pensión 65, en agosto de 2010 se creó el Programa Piloto de Asistencia Solidaria Gratitud que entregaba 100 soles mensuales a 20,780 adultos mayores de 75 años que vivían en condición de pobreza extrema en las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Lima.⁶

2. La situación del adulto mayor en el Perú antes del inicio del Programa Pensión 65

En 2011 —año en que se inició el Programa Pensión 65— según las cifras de la Encuesta Nacional de Hogares, el 23.9% de los adultos de 65 años a más se encontraba en situación de pobreza; el 7% de ellos eran pobres extremos y el 16.9% eran pobres. El 94% y el 99%, de las personas que vivían en pobreza y pobreza extrema respectivamente, no disponían de ninguna pensión de jubilación, lo que a su vez explica que hubiera un gran porcentaje de adultos mayores que seguía trabajando. En el ámbito rural, el 25.6% de las personas adultas mayores en situación de pobreza y el 29.4% de aquellas en pobreza extrema no contaba con seguro de salud alguno. La naturaleza de las actividades que la mayoría de estos pobladores rurales realizó a lo largo de toda su vida no les permitió contar con los beneficios sociales que brinda un empleo formal.⁷

Otro factor que explica las **desigualdades y falta de oportunidades** que han tenido las personas adultas mayores que viven en pobreza extrema, es su bajo nivel de educación formal. Según señalan Olivera y Clausen (op.cit.), en 2011 el 24.9% de los adultos de 65 años a más no tenía algún nivel educativo escolarizado, —debido a la inexistencia o inaccesibilidad a las escuelas en sus lugares de residencia; a una educación no pertinente en términos de idioma de enseñanza o pertinencia cultural de la educación escolar—, y el 30% no había terminado el nivel de educación primario; el 4.4% tenía estudios universitarios y menos del 1% hizo estudios de postgrado.

Como consecuencia del incremento de la esperanza de vida al nacer y la disminución de la tasa de fecundidad, la tendencia de crecimiento poblacional del grupo de adultos mayores es permanente, como puede observarse en el Gráfico 1. Estos datos señalan la necesidad de contar con alternativas que permitan la protección integral de este grupo etario.

2 Protección social a personas adultas mayores en pobreza extrema en Perú

3. Pensión 65: Protección integral para la población adulta mayor en pobreza extrema⁸

El Programa Pensión 65 está adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ente rector del Sistema de Desarrollo e Inclusión Social del país, encargado de diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias encaminadas a cerrar brechas de desigualdad a través de la reducción de la pobreza y vulnerabilidad de diversos sectores de la población. Así mismo, forma parte de la *Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”*, herramienta que sirve de guía vinculante para que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus intervenciones en materia de desarrollo e inclusión social.

El enfoque territorial bajo el cual funciona la Estrategia, reconoce el rol de los gobiernos regionales y locales como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión, así como de su implementación.

4. Metodología de Pensión 65

De acuerdo al Decreto Supremo N° 040-2014 PCM, los requisitos para acceder a la entrega de la pensión no contributiva y ser incluido como usuario del programa Pensión 65, son los siguientes:

- Tener 65 años o más.
- Contar con documento nacional de identidad (DNI).
- Contar con clasificación socioeconómica de pobreza extrema otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- No percibir pensión alguna que provenga del ámbito público o privado, no recibir ninguna subvención económica otorgada por el Seguro Social de Salud-EsSALUD.

Cuadro 1. Indicadores y metas del Programa Pensión 65

Indicador verificable		Nacional		Población en proceso de inclusión		Fuente de verificación
		Línea de base 2010	Meta al 2016	Línea de base 2010	Meta al 2016	
Eje 5: Protección del adulto mayor	Tasa de pobreza extrema en los adultos mayores de 65 años a más	8.3	3,00	34,60	21,00	ENAH0
	Brecha de pobreza en hogares con adultos mayores de 65 años a más	7.1	5,00	25,20	15,00	ENAH0
	Tasa de pobreza subjetiva en hogares con adultos mayores de 65 años a más	48.2	34,00	77,60	50,00	ENAH0

Datos de línea de base 2009.

Fuente: MIDIS.

Por otro lado, la entrega de Pensión 65 se hace teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- **Priorización geográfica:** Los distritos de pobreza extrema según el SISFOH; los ubicados en zonas de frontera; los que tienen predominancia de comunidades nativas y los que se encuentran en zonas de conflicto latente.
- **Priorización social:** Los casos de vulnerabilidad adicional comprobada en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros en situación de vulnerabilidad.
- **Priorización por edad:** Luego de atender a los adultos priorizados con las dos pautas anteriores, se atiende a las personas de más edad.

A continuación se detallan los cuatro procesos que sigue el Programa Pensión 65 para posibilitar la adecuada focalización de sus usuarios:

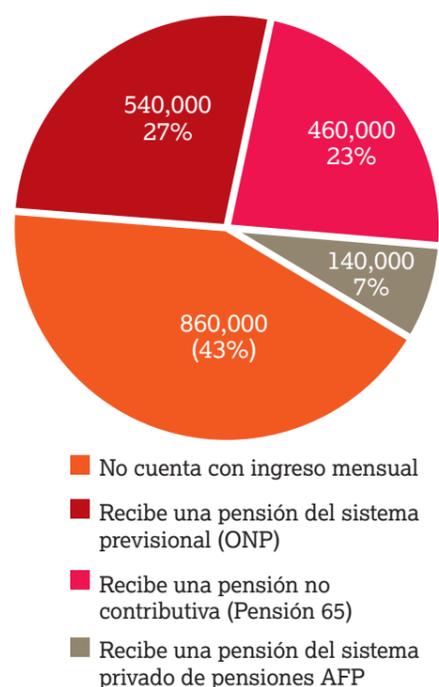
1er. Proceso: Identificación de potenciales usuarios. Este proceso permite incorporar a los adultos mayores más excluidos, aquellos que por diversas circunstancias no cuentan con DNI o no han sido registrados por el SISFOH y por tanto, no podría tener acceso a la subvención económica aún cuando se encuentran en pobreza extrema. El SISFOH define, con base al Padrón General de Hogares,⁹ cuáles son las personas adultas mayores que cumplen con la clasificación de pobreza extrema.

8 Véase Trivelli Carolina y Silvana Vargas; Documento de Trabajo N° 208. Entre el discurso y la acción: Desafíos, decisiones y dilemas en el marco de la creación del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social (IEP 2014).

9 El Padrón General de Hogares es un sistema de información que reúne las características socioeconómicas de los hogares de todo el país. <http://www.sisfoh.gob.pe/nosotros.shtml?x=1452> (Revisado 9/3/2016)

3 Protección social a personas adultas mayores en pobreza extrema en Perú

Gráfico 2
Ingresos de peruanos mayores de 65 años por tipo de pensión



Fuente: Asociación de AFP (Administradora de Fondos de Pensiones) a febrero de 2015.

2^{do}. Proceso: Verificación y afiliación. A partir de la información proporcionada por el SISFOH, Pensión 65 verifica el estado de supervivencia de los potenciales usuarios, así como si cumplen o no con los requisitos establecidos. La verificación la realizan los equipos de campo de las Unidades Territoriales a través de visitas domiciliarias que se efectúan en coordinación con los gobiernos locales. La información obtenida es sistematizada por la Unidad de Operaciones de la Sede Central y cruzada con las bases de datos de las entidades públicas competentes: RENIEC (requisito relativo a identidad y estado de supervivencia); Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (requisito relativo al sistema financiero); ONP (requisito relativo a pensiones públicas) y EsSALUD (requisito relativo a subvención del sistema de salud).

Durante este proceso, las unidades territoriales realizan además otras acciones:

1. Dar a conocer a los gobiernos locales el listado de potenciales usuarios para que estas personas presenten una Declaración Jurada y esta sea remitida a la Unidad Territorial.
2. Revisar el listado con el responsable del gobierno local (“Enlace”) para identificar otros potenciales usuarios que pudieran no haber sido incluidos, para que el SISFOH los evalúe.

Las *visitas domiciliarias* para verificar la información registrada de cada uno de los usuarios se hacen utilizando herramientas tecnológicas como el SISOPE y el AYZA¹⁰ que permiten localizar las viviendas de los usuarios con coordenadas geográficas. Ambas herramientas registran en línea los desplazamientos de los promotores, las visitas y las ocurrencias detectadas en cada visita, lo que constituye un sistema eficiente de seguimiento y monitoreo a cada uno de los usuarios.

3^{er}. Proceso: Transferencia y entrega de subvenciones económicas. Las Unidades Territoriales se encargan de difundir el Padrón de Usuarios afiliados en cada distrito y efectuar el acompañamiento en puntos de pago.

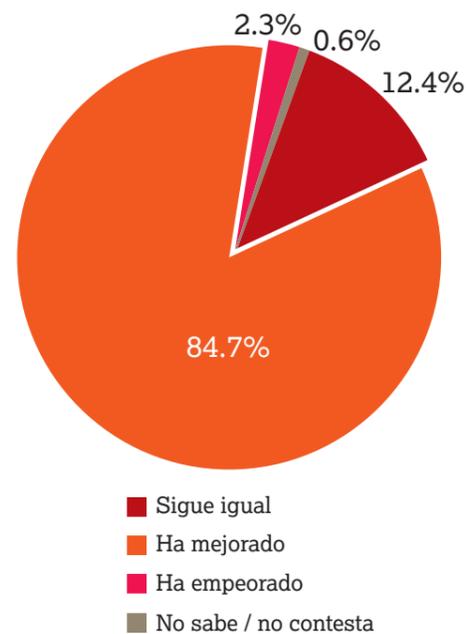
El pago se realiza bajo las siguientes modalidades:

- *Red de agencias del Banco de la Nación y ventanillas habilitadas.* El Banco de la Nación además de atender a través de sus agencias ha habilitado ventanillas en algunas municipalidades y otras instituciones públicas para hacer la entrega del dinero en efectivo.
- *Ventanillas remotas móviles:* para llegar a ciertas localidades muy lejanas donde no hay agencias del Banco, ni posibilidades de establecer ventanillas alternativas, el Banco de la Nación ha contratado unidades móviles blindadas de Empresas Transportadoras de Valores. Esta modalidad de atención a los usuarios incluye el uso de embarcaciones de la Armada Peruana (PIASS),¹¹ que atienden en localidades de las riberas de los ríos Amazonas, Putumayo, Morona y Napo, en la Amazonía del país.

4^{to}. Proceso: Articulación con actores locales para promover la prestación de servicios sociales. En este proceso se realizan acciones de coordinación con los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), instituciones privadas y organizaciones sociales. Las instituciones públicas y privadas locales coordinan con los equipos de Pensión 65 para realizar atenciones de salud, capacitaciones, celebraciones y actividades de apoyo logístico y seguridad en los días de atención al público usuario.

Protección a la población vulnerable: Uno de los peligros de tener un programa focalizado en la extrema pobreza es que la recertificación que realiza el SISFOH,¹² podría significar que un usuario de Pensión 65 calificado inicialmente como *pobre extremo* sea recertificado como *pobre*, lo que determinaría su eliminación del Programa. El MIDIS, consciente de que el trayecto entre pobreza y pobreza extrema es corto, y para evitar que los beneficiarios de Pensión 65 puedan perder el subsidio, ha protegido a los usuarios a través del Decreto Supremo N°004-2014-MIDIS. Este DS determina que un usuario será excluido del programa solo si se confirma que sus ingresos económicos, durante los meses que recibe Pensión 65, han posibilitado su calificación como *no pobre*.

Gráfico 3
Percepción de los usuarios respecto al cambio en su situación económica, 2015



Fuente: Base de datos de la encuesta de percepción a los usuarios de Pensión 65, 2015. Elaboración MIDIS-Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

Sistema de Reclamo. Las “quejas y denuncias” que son registradas por los responsables de atención al usuario en el sistema de Trámite Documentario,¹³ pueden realizarse de manera presencial, escrita o por teléfono; pueden ser presentadas por el mismo usuario, algún familiar, autoridad, representante de la Defensoría del Pueblo o alguna otra persona interesada en presentarla. Los Jefes de las 24 Unidades Territoriales existentes a nivel nacional son los responsables de hacer el seguimiento y, con apoyo de los promotores, se encargan de posibilitar la solución.

5. Alianzas interinstitucionales que han permitido fortalecer a Pensión 65

Pensión 65 coordina con diversos sectores del Estado y de la sociedad civil:

Con el *Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)*. Una de las primeras dificultades que enfrentó el Programa fue la falta de documentación de algunas personas adultas mayores, lo que impedía que ejercieran su condición de ciudadanos y además obstaculizaba la realización de una proyección aproximada del número de posibles usuarios del programa. En el marco del Plan Nacional Perú contra la Indocumentación 2011-2015, Pensión 65 y el RENIEC han consolidado dispositivos normativos que flexibilizan el proceso de obtención del DNI (por ejemplo, se ha sustituido el requisito de presentación de la partida de nacimiento por la presencia de dos testigos).

Con los *Gobiernos Locales*. La coordinación entre los gobiernos locales y las Unidades Territoriales de Pensión 65 ha permitido que se afronten de mejor manera las dificultades generadas por la dispersión de las viviendas de los usuarios y el difícil acceso a muchas de las poblaciones rurales. Con base en esta alianza es que se facilitó la recopilación de las Declaraciones Juradas y la promoción de la obtención de DNI entre los potenciales usuarios. Por otra parte, los gobiernos locales apoyan dando a conocer la afiliación de usuarios, la verificación de supervivencia y la notificación de los fallecimientos de los usuarios.

Con el *Ministerio de Salud*.¹⁴ Los usuarios de Pensión 65 están afiliados al SIS lo que les permite acceder a medicamentos, hospitalizaciones, atenciones regulares de carácter recuperativo y de rehabilitación así como a servicios preventivos, todo ello gracias a la articulación institucional con el SIS y las Direcciones Regionales de Salud.¹⁵ Por otra parte, el SIS incluye un subsidio de sepelio¹⁶ de hasta 1000 soles (US \$ 300) que, además de disminuir uno de los más grandes temores de las personas adultas mayores de convertirse aún después de muertas en “una carga para sus familias”, posibilita que Pensión 65 se informe de manera oportuna del fallecimiento de los usuarios, lo cual reduce la posibilidad de abonos en cuentas de usuarios fallecidos.

Con el *Banco de la Nación*. Los pagos se realizan a través de la red de agencias regionales, provinciales y distritales del Banco de la Nación y allí donde no existe una agencia se han facilitado vehículos transportadores de caudales que llegan a localidades aisladas. Igualmente, esta entidad brinda información sobre cuentas que se encuentran sin movimiento por más de tres meses, lo que permite priorizar las visitas a los usuarios dueños de dichas cuentas, para conocer las razones de su ausencia.

Con el *Ministerio de Cultura*. Mediante un convenio firmado entre Pensión 65 y el Ministerio de Cultura se han promovido actividades conjuntas para la recuperación y revitalización de lenguas que estaban en peligro de extinción como el Jaqaru en el distrito de Tupe (Provincia de Yauyos, Lima) y el Kukama en la zona de Nauta (Provincia de Loreto, Loreto). Esta tarea se desarrolla en el marco de la política intercultural que el Ministerio de Cultura viene aplicando a través de su Dirección de Lenguas Indígenas.

Con las *poblaciones indígenas de la Amazonía*. Uno de los desafíos que tuvo Pensión 65 fue incorporar como usuarios del Programa a personas de los 55 pueblos indígenas y que viven en condiciones de vulnerabilidad. Mediante Resolución Ministerial 227-2014 se estableció que a las personas de 65 a más

10 SISOPE: Sistema de información para el registro nominal de usuarios, ofrece información periódica, confiable, relevante y oportuna como insumo para la construcción de indicadores para el seguimiento; mediante listas de chequeo, tablero de control, entre otros. AYZA: Aplicativo para dispositivos móviles que se utiliza para verificaciones domiciliarias, permite el registro en línea de información geo-referenciada e imágenes.

11 Plataforma Itinerante de Acción Social Sostenible (PIASS)

12 Las categorías que utiliza el SISFOH para hacer la calificación de los usuarios, son: no pobre, pobre y pobre extremo.

13 Las Técnicas de Atención al usuario atienden en los módulos de la sede central y en las sedes de cada Unidad Territorial, en tanto que los reclamos realizados en terreno son recibidos por el personal del equipo de campo quien traslada la información a las TAO, quienes deben cumplir el requisito de hablar el idioma local.

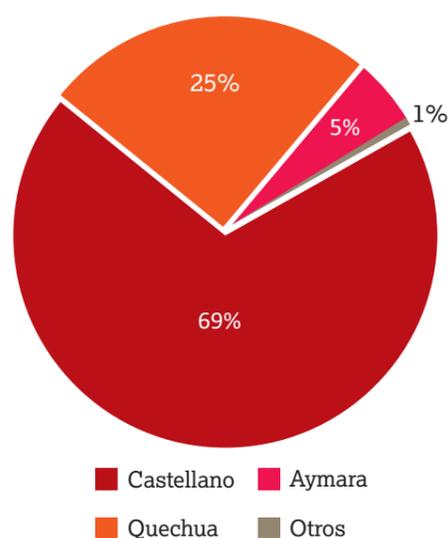
14 Existen convenios de cooperación interinstitucional entre el MIDIS, el MINSA y Pensión 65 con vigencia hasta el 2018.

15 Instancias dependientes del MINSA.

16 Un total de 28,000 familias han recibido el subsidio por sepelio, por un total (años 2012 a 2015) de S/. 26.9 millones (US \$ 8.0 millones).

17 Resolución Ministerial No. 227-2014-MIDIS, 42 pueblos indígenas amazónicos de Loreto, Junín, Amazonas y Ucayali que forman parte de la base de datos oficial de pueblos indígenas listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014 del Ministerio de Cultura, han sido calificados como pobres extremos

Gráfico 4
Adultos mayores usuarios de Pensión 65 según lengua materna



Fuente: ESBAM 2012
Elaboración: MIDIS-Dirección General de Seguimiento y Evaluación

años se les asigne la condición socio económica de pobre extremo y puedan recibir la subvención económica de Pensión 65. A la fecha existen 74,438 usuarios en 260 distritos con población indígena Amazónica.

Con el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana*. Uno de los principales objetivos de Pensión 65 fue garantizar a los usuarios el ejercicio del control social del programa. Para ello cuenta con el apoyo del Comité de las Mesas de Concertación¹⁸ a nivel local y de más de 4 mil jóvenes voluntarios que trabajan en los distritos más apartados del país, recogiendo información y problemas que se presenten en relación a Pensión 65.

6. Cobertura del Programa Pensión 65

Si bien Pensión 65 inició sus acciones sobre la base del Programa Piloto Graciosa, tuvo el encargo de extender su cobertura de manera progresiva a distritos cuyo nivel de pobreza, según el mapa de la pobreza del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹⁹, fuese superior al 50% de la población.

En 2015, en el Perú vivían cerca de 2 millones de personas de 65 años a más, de las cuales el 41% no contaba con un ingreso mensual, un 27% recibía una pensión del sistema previsional (ONP), un 25% recibía una pensión no contributiva (Pensión 65) y tan solo un 7% recibía una pensión del sistema privado de pensiones a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP.

A mayo de 2016, Pensión 65 se ha extendido a todo el territorio nacional y atiende a 500 mil usuarios, lo que ha determinado que el presupuesto del Programa se incremente en 29 veces, representando el 0.12% del PBI²⁰.

En lo que se refiere al número de adultos mayores atendidos por Pensión 65, a diciembre de 2015, el 55% eran mujeres y el 45% eran varones. Entre los usuarios de Pensión 65, el rango de edad mayoritario es el de 70-74 años con un 28.4%; seguido del grupo entre 65-69 años con el 23.7%; el grupo de 75-79 años con el 22.7%; el de 80 a 84 años con el 15.3%; el de 85-89 años con el 6.9% y finalmente el grupo de personas mayores de 90 años a más con el 3%.

En cuanto al idioma materno de la población atendida, como se ve en el Gráfico 4 la mayoría tiene al castellano como lengua materna, el 25% habla quechua, mientras que el 5% habla aymara y el 1% habla otra lengua nativa.

Cuadro 2. Presupuesto y usuarios de Pensión 65 en los años 2011 a 2015

Programa	Unidad de medida	Cobertura	Usuarios al mes de diciembre					Presupuesto asignado (millones de soles)				
			2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
Pensión 65	Número de adultos mayores de 65 años usuarios del Programa	25 902**	247 673	306 298	450 000	501 681	25,0	264.3	453.5	591.5	762.5	

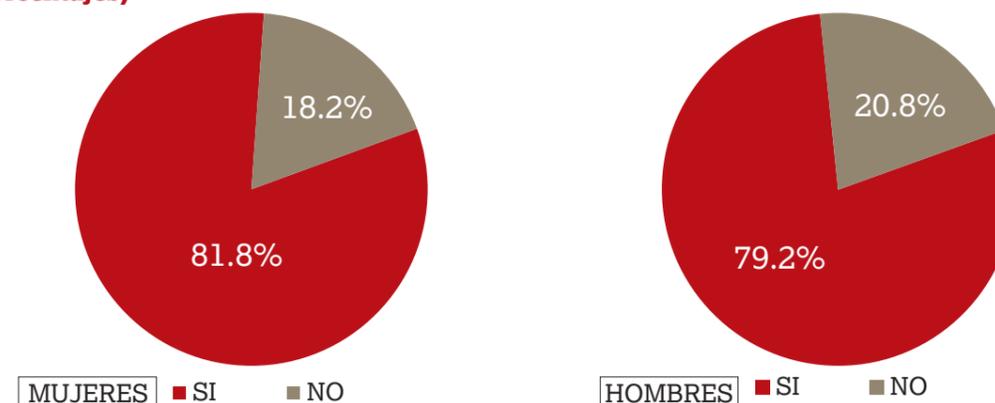
*La equivalencia es al tipo de cambio en 2011.
**Población usuaria del Programa Piloto de Asistencia Solidaria Graciosa.
Fuente: Midis y Pensión 65.

7. Impactos

Pensión 65 inició sus actividades en un contexto social que invisibilizaba a las personas adultas mayores que vivían en pobreza y pobreza extrema; tal como señala Carolina Trivelli, ex Ministra de Desarrollo e Inclusión Social: "Pensión 65 es la respuesta del Estado ante este reto. Inicialmente se trataba solo de un programa de transferencias, ahora se trata de mucho más. Pensión 65 entrega una transferencia que permite a los adultos mayores mitigar su situación de pobreza extrema, y se convierte en un aporte fundamental a la economía de sus usuarios. Hoy, gracias a esto, los adultos mayores viven mejor, se alimentan y abrigan, pueden comprar medicamentos y acceder a servicios que antes no tenían. En la actualidad, gracias a que tienen un recurso estable, pueden asegurar que cuentan con capacidad para pagar sus servicios básicos y, con ello, sus condiciones de vida han mejorado"²¹.

6 Protección social a personas adultas mayores en pobreza extrema en Perú

Gráfico 5
Percepción sobre si Pensión 65 ha contribuido a que reciba atención de salud (Por sexo y en porcentajes)



Fuente: Base de datos de la encuesta de percepción a los usuarios de Pensión 65, 2015.
Elaboración: MIDIS-Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

De esta manera, Pensión 65 a través de sus acciones orientadas a integrar a las personas adultas mayores al desarrollo social, económico y cultural, a promover su atención en los servicios de salud y sensibilizar a la sociedad frente a sus problemas, méritos, responsabilidades, capacidades y experiencias contribuye a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores²² y con esto a la consolidación de su ciudadanía.

El 100% de los usuarios de Pensión 65 está afiliado al Seguro Integral de Salud. Entre 2011 y 2014 los usuarios del Programa han recibido 2'975,031 atenciones médicas.²³ Solo en el 2015 se han realizado 3,592 campañas de salud en las que se realizaron 584,357 atenciones a usuarios de Pensión 65.

Documento de identidad y ciudadanía para adultos mayores indocumentados. Las acciones desarrolladas por Pensión 65 y el RENIEC han permitido que entre 2010 y 2014 se emitan 278,000 documentos para personas adultas mayores de los cuales 250,000 se tramitaron en forma gratuita, lo que supone un incremento de 16 puntos porcentuales de adultos mayores con DNI.²⁴ El DNI les permite acceder a programas sociales; a servicios básicos (luz y agua); a inclusión financiera y les posibilita ejercer su ciudadanía a través del voto.

Certificación ISO 9001:2008. En junio de 2015, Pensión 65 recibió la certificación ISO 9001:2008 de la Organización Internacional para la Estandarización. Esta acreditación es una garantía de que el Programa desarrolla procesos de calidad para asegurar que el dinero del Estado se transfiera a las cuentas de ahorros que tienen todos los usuarios de Pensión 65. Con esta certificación internacional, el Programa da un paso más en el camino de la excelencia, con procesos estandarizados, basados en la mejora continua y enfocados en la satisfacción y bienestar de sus usuarios.

Promoción del diálogo intercultural e inclusión de grupos históricamente excluidos: Uno de los objetivos de Pensión 65 ha sido la inclusión de las personas adultas mayores en su familia y su comunidad, para ello ha gestionado la **Intervención Saberes Productivos**.²⁵ A mayo de 2016 esta intervención se desarrolla en 564 distritos (30% del total de distritos del país) y cuenta con la participación de 49,034 personas de 65 años a más (57% mujeres y 43% hombres) usuarias y no usuarias del Programa. Las municipalidades distritales habían comprometido a 807 funcionarios y un presupuesto de aproximadamente S/. 1'317,973 (US\$ 376,563.-) en su implementación. Hasta el momento se han identificado 3,353 saberes tradicionales de los adultos mayores, como por ejemplo:

- I. Revitalización de dos lenguas en peligro de extinción: el Jaqaru, en el distrito de Tupe (Prov. de Yauyos, Lima) y el Kukama, en el distrito de Nauta (Prov. de Loreto, Loreto).
- II. Recuperación y transmisión de técnicas tradicionales de tejido de lana,

7 Protección social a personas adultas mayores en pobreza extrema en Perú

18 La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza vela por la neutralidad del gasto social y contribuye a sentar las bases de una política pública de largo plazo para enfrentar la situación de pobreza.
19 INEI, 2009

20 El Producto Bruto Interno del Perú en 2015 fue de 611,996 millones de soles (177,390 millones de US dólares). Fuente: Banco Central de Reserva BCR (<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anales-historicos.html>) y Pensión 65.

21 Artículo publicado en el diario Perú21 el 18 de octubre de 2014.

22 Ley 28803 Ley de las Personas Adultas Mayores, 19 de julio, 2006.

23 Seguro Integral de Salud, Gerencia del Asegurado, marzo de 2015.

24 <http://www.pension65.gob.pe/2015/12/pension-65-articulo-con-reniec-para-que-el-92-de-adultos-mayores-en-pobreza-extrema-cuenten-con-dni/>

25 Esta iniciativa articula el esfuerzo de varias instituciones públicas (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, municipalidades distritales, Instituciones Educativas) y privadas (ONG, Iglesias, actores individuales y otros).

paja y otras fibras, medicina tradicional, tecnologías productivas (uso de suelo, manejo genético de especies), música y danza, entre otros saberes que portan los adultos mayores.

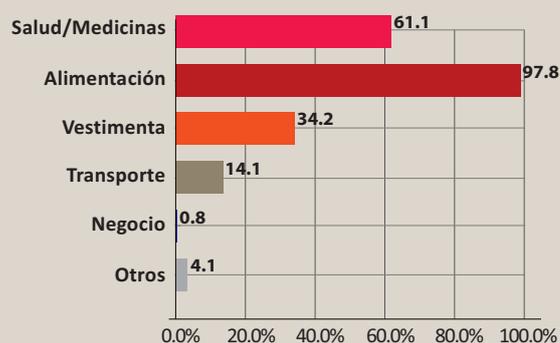
III. Recuperación y transmisión de técnicas de pesca, elaboración de redes y construcción de canoas, que aún guardan los adultos mayores de la Amazonía, en especial los que pertenecen a las comunidades nativas.

Actualmente se está realizando la **evaluación de impacto del Programa Pensión 65**, como parte de la estrategia de Presupuesto por Resultados coordinado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esto permitirá conocer y comprobar en mayor profundidad el cumplimiento de los objetivos del programa, así como los logros alcanzados. El reto que se plantea frente a esta evaluación es incorporar las recomendaciones que surjan con el fin de mejorar la efectividad del programa y lograr así su fortalecimiento permanente.

Principales usos que los usuarios dan al dinero entregado por Pensión 65.*

Según la encuesta de Percepción de los Usuarios de Pensión 65, la alimentación y la salud fueron los mayores rubros de consumo realizado con la pensión asignada. Este consumo se realiza mayormente en los mismos distritos de residencia, lo que genera una significativa dinamización económica en estas localidades.

*Esta variable aceptó múltiples respuestas, es por ello que no suman el 100%.
Fuente: Base de datos de la encuesta de percepción a los usuarios de "Pensión 65", 2015.
Elaboración: MIDIS - DGSE.



8. Retos

HelpAge apoya a las personas mayores a exigir sus derechos, enfrentar la discriminación y superar la pobreza, de modo que puedan llevar vidas dignas, seguras, activas y sanas.

HelpAge International
PO Box 70156, Londres
WC1A 9 GB Reino Unido

Teléfono +44 (0)20 7278 7778
Fax +44 (0)20 7387 6992

info@helpage.org
www.helpage.org
www.helpagela.org

Derechos de autor@ HelpAge International 2016
Entidad de Caridad Registrada N° 288180

Escrito por: Programa Pensión 65
Edición por: Pilar Contreras - Flavia Galvani

Foto de la cubierta: Programa Pensión 65
Impresión: de Imagen Ediciones, Lima - Perú

Cualquier parte de esta publicación podrá ser reproducida para fines sin lucro y educativos, a no ser que se indique lo contrario. Por favor dar crédito de manera clara a HelpAge International y envíenos una copia de las secciones reimpressas.

ISBN 978-1-910743-09-6

Inclusión en el Sistema Financiero. Pensión 65 viene ejecutando el Plan de Inclusión Financiera que permite informar a los usuarios sobre las diversas operaciones financieras: recibir, ahorrar y depositar dinero y de esta manera intensificar su uso.

Reducción del margen de abonos a cuentas de usuarios fallecidos: El abono a cuentas de personas fallecidas es un riesgo inherente al Programa dadas las condiciones de vida de los usuarios —lejanía e inaccesibilidad de ciertas localidades, soledad de los usuarios, carencia de medios de comunicación, ineficiencia de canales de información, desinformación sobre la necesidad de dar cuenta de los fallecimientos, etc. Pensión 65, adicionalmente a las visitas domiciliarias se ha planteado trabajar más estrechamente con las entidades públicas (RENIEC, gobiernos locales, SIS) que pueden contribuir a detectar de manera más oportuna el fallecimiento de usuarios a fin de no hacer abonos en sus cuentas.

Ampliación de la cobertura de puntos y alternativas de pago: Considerando las dificultades que tienen los usuarios para movilizarse debido a sus condiciones de edad y de salud, costo y accesibilidad a medios de transporte, clima, y otras, Pensión 65 está ampliando la cobertura de puntos de pago así como modalidades de pago que faciliten la entrega de la pensión.

Institucionalización de la Intervención Saberes Productivos: En la medida que se perfeccione el desempeño de los funcionarios municipales locales podrá garantizarse la institucionalización de la Intervención Saberes Productivos a nivel de los gobiernos regionales y locales, lo que va unido al desarrollo de la capacidad de gestión que se impulsa en las municipalidades.

Más información en:

www.pension-watch.net